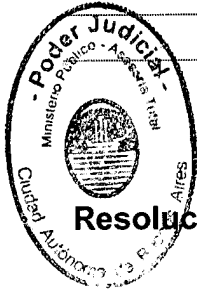




Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".

Resolución AGT N° 104 /2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de junio de 2013

**VISTO:**

La Ley N° 1903, la Resolución CCAMP 18/09, y la solicitud de licencia AP N° 8445 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.-

Que el Dr. Iñaki Regueiro De Giacomi (LP 3079) ha resultado acreedor de una de las 20 Becas que otorga *Open Society Foundation* a aplicantes de distintos países para cursar una Maestría en Leyes (LLM) orientada en Discapacidad y Derecho en el *College of Law* de la Universidad of Syracuse, Nueva York, Estados Unidos.-

Que por Resolución CCAMP N° 18/09, se aprobó el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, el cual, conforme su Art. 57° Inc. a) *Actividad científica o cultural y representación Institucional "El agente que cuente con una antigüedad en el Poder Judicial CABA mayor a tres años, y que no tenga término definido para el ejercicio de su función, puede solicitar licencia extraordinaria con percepción de haberes a fin de desarrollar actividades científicas o culturales que resulten de interés para la función por un plazo de hasta 2 años, siempre que a juicio de la autoridad competente, no se afecte la*

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



debida prestación del servicio. Cuando esas actividades carezcan de dicho interés el beneficio puede otorgarse por 1 año, sin percepción de haberes y si ello no afectara la prestación del servicio”.-

Que mediante correo electrónico de fecha 17 de junio, el Secretario General de Política Institucional Ernesto Blanck prestó conformidad con la licencia, y asimismo propone a los agentes que cubrirán los cargos que queden vacantes con motivo de la licencia del agente Iñaki Regueiro.-

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1903 del Ministerio Público.-

### LA ASESORA GENERAL TUTELAR

#### RESUELVE:

**Artículo N° 1:** Conceder licencia extraordinaria por Actividades científicas o culturales y representación institucional sin goce de haberes al **Dr. Regueiro de Giacomi Iñaki (LP 3079)**, a partir del día 29 de julio de 2013 hasta el día 30 de mayo 2014 inclusive, conforme lo establece el artículo 57 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.-

**Artículo N° 2:** Designar Interinamente en el cargo Prosecretaria Administrativa de 1º Instancia a la **Lic. Lucía Soledad Rodríguez (LP3828)**, mientras dure la licencia del Dr. Iñaki Regueiro.-

**Artículo N° 3:** Designar interinamente en el cargo de Escribiente a la agente **Gisela Vanina Ledesma LP3693**, mientras dure la licencia del Dr. Iñaki Regueiro.-

**Artículo N° 4:** Designar interinamente en el cargo de Auxiliar a la **Dra. Daniela Alejandra Audisio (DNI 26.929.821)**, mientras dure la licencia del Dr. Iñaki Regueiro.-

**Artículo N° 5:** Regístrese, y notifíquese a los interesados y oportunamente, archívese.-



LUCÍA SOLEDAD RODRÍGUEZ  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

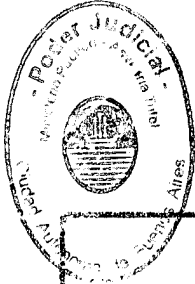


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"



### ASESORÍA GENERAL

REG. N° 104/13 ..... T° XIV ..... F° 233-234 ..... FECHA 28-06-13

~~ROBERTO THOMPSON~~  
 SECRETARIO JUDICIAL  
 DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA  
 MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
 CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

